

que solicitan

Para un oficio del Ayuntamiento de la villa  
mas en favor de veinte y ocho del actual en el q.º para con-  
vencencia al que se le dijese todo lo q.º en veinte y seis  
puntos. para llevar las listas electorales de los ciuda-  
danos que quedaran y quedasen p.º el voto de la  
ciudad al distrito electoral de aquella villa, en  
conformidad de las disposiciones de este Ayuntamiento  
de acuerdo con su inteligencia, se sigue copia  
de la lista electoral en la parte correspondiente a esta  
municipalidad y se devuelve

Las listas electo-  
rales  
de la villa de San-  
te de la Palanca

Requisitos y  
bajas  
de las que una  
vez q.º se declara

Por el expediente de la villa presentada a este  
Ayuntamiento por don Jose Ramon Pedraza la constitucion  
q.º presenta el sistema de las elecciones del sistema del  
votante y bajo p.º la venta de la villa y la cual fue  
reclamada a la Junta de Gobierno de aquella villa. En  
su virtud esta junta de acuerdo se encargo de  
revisar al interesado p.º los datos q.º pueden ser  
conducentes

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento en su sesión de que certifica

Manresa  
Oliver  
Andallaga  
Polanco  
Mariano  
Quenda  
Garcia  
Rivera  
Duran  
Molina  
Duran  
Molina  
Duran  
Molina

Se non declaracion en la villa de Castig.º y las capitulaciones

